 <b>INDERHUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	Código: DIH-CGJC-F23
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>06/07/2023</b>

**LICITACION PUBLICA No. LOPIH001-2024**

**EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012.**

**INFORMA:**

Que la entidad contempla dar apertura a la LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LOPIH001-2024, cuya información esencial, se relaciona a continuación:

**1. OBJETO: “CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
30	11	15	Concreto y morteros
72	15	15	Construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	15	31	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

**2. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**


**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS. (\$1.533.024.514,00) M/CTE. incluye impuestos de Ley, costos directos e indirectos a que haya lugar.**

**4. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LOPIH001-2024 pueden participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:**

A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.

B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

 <small>INDERHUILA</small>	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	Código: DIH-CGJC-F23
		Fecha Aprobación: 06/07/2023

**LICITACION PUBLICA No. LOPIH001-2024**

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.
- D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

**5. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Los Documentos del Proceso podrán consultarse a través de Internet en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currencyLanguage=es> - , según lo dispuesto en el aviso de convocatoria y lo señalado en los mismos. (LOPIH001-2024)

Neiva, Mayo 17 de 2024.

(Original firmado)  
**FELIPE VICTORIA BARRAGAN**  
Director

Vo.Bo.  
(Original firmado)  
**JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**  
Asesor Jurídico Externo

(Original firmado)  
Proyectó: Patricia Rodríguez Márquez  
Contratista Gestión Jurídica y Contratación